AUTO Nº 047 de 2023

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2023"

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 031 del siete (07) de octubre de 2011 y la Resolución No. 002 del dos (02) de Enero de 2013, la Directora General de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales**,** la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto de la subcuenta del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Fondo Nacional Ambiental.

Que atendiendo a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Andes Occidentales adelantó el procedimiento para *"*Contratar la instalación de aislamientos que incluye suministro de materiales con el fin de garantizar acciones y actividades de Restauración Ecológica Participativa en el Parque Nacional Natural los Nevados, el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y el Parque Nacional Natural Las Orquídeas.*"* a través de la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2023.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectada en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($ 499.406.806) M/CTE.** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 66123 de 2023.

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el pliego de condiciones definitivas y el acto administrativo 036 de 2023 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso.

Que efectuado el cierre del proceso de selección, se recibieron las propuestas presentadas por:

No.	PROPONENTE
1	ASFUNVERCOL Nit. 900454436-0

Que de acuerdo con el cronograma establecido en PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2023, se estableció que la habilitación de las propuestas presentadas se realizaría del 03 de noviembre al 09 de noviembre de 2023, en el lapso de publicación del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que una vez agotado el proceso de evaluación las propuestas el oferente **ASFUNVERCOL Nit. 900454436-0,** cumplió con los requisitos habilitantes tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto financiero, económico y organizacional, por tal motivo, fue HABILITADO.

Que finalmente el comité evaluador, habilitó desde el punto de vista jurídico, organizacional, financiero y técnico el proceso de evaluación las propuestas por el oferente **ASFUNVERCOL Nit. 900454436-0**, adicionalmente tras aplicar los factores de calificación y ponderación, el oferente habilitado obtuvo 100 puntos, en los factores ponderables, siendo la de mayor puntaje por tanto el comité evaluador recomendó la adjudicación de su oferta.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº DTAO-SAMC-N-003-2023, cuyo objeto es "*Contratar la instalación de aislamientos que incluye suministro de materiales con el fin de garantizar acciones y actividades de Restauración Ecológica Participativa en el Parque Nacional Natural los Nevados, el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y el Parque Nacional Natural Las Orquídeas*" al proponente **ASFUNVERCOL,** identificado con NIT 900454436-0, representada legalmente por **LUCIA BEATRIZ CASTELLANOS TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.743.363, quien obtuvo el mayor puntaje y por el valor de su propuesta económica, la cual es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($491.868.551,00) M/CTE**, soportados en certificado de disponibilidad presupuestal No. 66123 de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín Antioquia, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Meily Vanessa Martínez Montoya- Abogada de Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos Núñez - Abogada Contratos DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co